

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR  
CONVENIO MARCO

**DECRETO EXENTO N° 1071**

CURACAUTIN, 29 DE DICIEMBRE DE 2016

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N° 115 del 28/12/2016, de la Encargada del Jardín Infantil Villa Las Flores en el que solicita la adquisición de mobiliario;
- 2.- El convenio para funcionamiento con Transferencia de Fondos, suscritos entre la JUNJI y la Municipalidad de Curacautín;
- 3.- La ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas;
- 4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional, de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2015 que designa Sostenedor a Don Jorge Fuentes Godoy.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir mobiliario para uso en el Jardín Infantil Villa Las Flores de nuestra comuna;
- 2.- Los recursos provenientes de las Transferencias de Fondos de JUNJI.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra, N° **4114-730-CM16**, al proveedor COMERCIAL HAGELIN LIMITADA, Rut N° 76.102.918-5, por la compra de mobiliario para el Jardín Infantil y Sala Cuna Villa Las Flores de nuestra comuna;
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- El gasto que irroque la Orden de Compra se imputara al Subtitulo 29, Ítem 04, del Presupuesto de los Jardines Infantiles VTF.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
JEFE DAEM - SOSTENEDOR

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA**  
**MUNICIPIOS**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2016, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Orden de Compra N° 4114-730-CM16.-



---

Carlos Orellana Valdés

Jefe de Finanzas